

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *ACUERDO de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” en la Universidad de Alcalá.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha propuesto la creación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” (IUIMC). Esta propuesta cuenta con el informe favorable del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de dicha Universidad y del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

En el nuevo Instituto concurren los requisitos que contempla la citada Ley Orgánica de Universidades y que caracterizan a los Institutos Universitarios de Investigación como centros dedicados fundamentalmente a la investigación científica y técnica o a la creación artística, sin perjuicio de que puedan realizar actividades docentes en enseñanzas especializadas y asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

El Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” se configura como un centro dedicado a la investigación e innovación en el campo de la Filología, de la Historia y de otras disciplinas relacionadas con la Edad Media y el Siglo de Oro.

Dicho Instituto se crea como una continuidad de la actividad mantenida durante más de veinte años por el Centro de Estudios Cervantinos. En consecuencia, las líneas de investigación del Instituto ya están definidas en la actualidad y marcadas por la larga tradición investigadora que se ha venido desarrollando por este centro.

La propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” cumple con el procedimiento y requisitos previstos para la creación de este tipo de Institutos en la Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de los expedientes de creación de institutos universitarios en las universidades de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la propuesta cuenta con el informe favorable de dos científicos expertos del área de ciencias sociales y humanidades, asegurándose con ello su calidad desde el punto de vista de la investigación.

Por otro lado, la memoria económica presentada por la Universidad de Alcalá señala como fuentes de financiación los ingresos obtenidos por subvenciones, por venta de publicaciones y una aportación de la Universidad de Alcalá que asegura la solvencia financiera del Instituto.

Por todo ello, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, cumplidas las previsiones legales, estima conveniente aprobar la propuesta de la Universidad de Alcalá.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo informe favorable del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, según establece el artículo 5.a) de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día de la fecha,

ACUERDA

Primero

Se crea el Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” en la Universidad de Alcalá.

Segundo

El Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Estatutos de la Universidad de Alcalá y por el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

Acordado en Madrid, a 7 de marzo de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/8.959/17)

